Subvenciones destinadas a la modernización y gestión sostenible de las infraestructuras de las artes escénicas y musicales. Convocatoria 2022. Castilla-La Mancha

Estado

Cerrado

Convocante

Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha

Ámbito de aplicación

Autonómico

Objeto

Mediante la Orden 212/2022, de 7 de noviembre, se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la modernización y gestión sostenible de las infraestructuras de las artes escénicas y musicales con cargo al componente 24 de revalorización de la industria cultural del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU, y se aprueba su convocatoria para el año 2022y se lanza la convocatoria para el 2022, cuyo objeto es promover en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha la participación de personas y entidades en un régimen de concurrencia competitiva en el desarrollo de proyectos dirigidos a la modernización y gestión sostenible de las infraestructuras de las artes escénicas y musicales, y establecer los requisitos de participación y los criterios de valoración de los proyectos presentados.

Las actuaciones para las que puede solicitarse las subvenciones reguladas en

esta orden son las siguientes: a) Modernización de sistemas digitales de audio y comunicaciones en red. b) Modernización de los sistemas de iluminación digital. c) Modernización de los sistemas de vídeo digital. d) Modernización de los sistemas de gestión digital de maquinaria escénica. e) Modernización de las herramientas y sistemas digitales de gestión artística y de producción de espectáculos en los recintos escénicos y musicales. La citada modernización podrá incluir tanto la adquisición como la renovación de estos sistemas y herramientas digitales.

Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las entidades públicas y privadas, asociaciones sin ánimo de lucro o fundaciones de carácter privado o público dependientes de entidades locales, autonómicas o estatales.

Plazo, lugar y forma de presentación

Plazo de presentación de solicitudes. Un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Las solicitudes se presentarán exclusivamente de forma telemática con firma electrónica, a través del formulario habilitado al efecto en la Sede Electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (https://www.jccm.es).

Documentos adicionales

Orden 212-2022

Resolución